

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “VIVE EL MUNDIAL DE RUGBY 2015”

(en adelante, el “Concurso”)

1. La Embajada Británica La Paz (en adelante, el "Organizador") es la institución organizadora del presente Concurso, cuyas bases y condiciones (en adelante, las "Bases") se detallan a continuación.
2. El Concurso tendrá vigencia desde viernes 18 de septiembre, hasta el domingo 11 de octubre cuando concluye la fase de grupos.
 - a. Podrán participar todas aquellas personas que hayan alcanzado la mayoría de edad con domicilio en cualquier ciudad de Bolivia . Deberán ser seguidores del usuario de la Embajada Británica en Bolivia en Twitter ([@ukinbolivia](https://twitter.com/ukinbolivia)) o en Facebook ([/ukinbolivia](https://www.facebook.com/ukinbolivia)), y enviar un tuit mencionando a la cuenta o contestar en Facebook, respondiendo a la pregunta “¿Qué equipo ganará el Campeonato Mundial de Rugby Inglaterra 2015?”
 - b. Las personas que acierten participarán del sorteo por los siguientes premios: Primer premio: Un balón réplica oficial del Mundial de Rugby y una camiseta polo oficial “20 Naciones”. Segundo premio: Una gorra oficial del Mundial de Rugby y una réplica mini del balón oficial del Mundial. Entre quienes acierten los equipos que participen en la final (excluyendo a los ganadores del primer y segundo premio) se sortearán tres sets de premios consistentes cada uno en una réplica mini del balón oficial y un bolígrafo del Mundial de Rugby.
3. El sorteo se realizará dentro de la semana siguiente a la final Campeonato Mundial de Rugby en oficinas de la Embajada Británica (Av. Arce 2732) ante notario de Fe Pública, y será transmitido en vivo por Periscope/ Twitter.
4. En ningún caso se cambiará total o parcialmente el premio obtenido por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún tipo. El premio que se reciba será intransferible y únicamente podrá ser entregado a los ganadores del concurso. Todos los gastos en que incurran los ganadores como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía, en que incurran para procurar la obtención del mismo en caso de ser ganadores, se encontrarán a exclusivo cargo, costo y responsabilidad del ganador.

5. Los ganadores serán notificados por mensaje directo de Twitter o de Facebook (de acuerdo a los datos proporcionados por los mismos, según lo previsto en el punto 5 de las presentes bases y condiciones) dentro del primer día hábil desde la realización del Sorteo.
6. Para acceder al premio deberán presentarse en la Embajada Británica ubicada en Av. Arce No. 2732, entre el lunes 9 y el viernes 13 de noviembre en el horario de 9:00 a 12:00, portando su Carnet de Identidad para que el Organizador proceda a la verificación de los datos proporcionados por quien resultare ganador y quien se presentare a reclamar el premio en cuestión.
7. Si uno de los ganadores informase que no puede pasar a hacer efectivo el premio, se procederá a sortear nuevamente entre los participantes restantes.
8. El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y la imagen de los Ganadores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente, durante todo el tiempo que considere necesario y sin obligación de realizar compensación alguna. Los Ganadores autorizan dicha difusión y declaran y garantizan que no realizarán ningún reclamo ni solicitarán ningún tipo de compensación al respecto.
9. El Organizador no será responsable: (i) por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que pudieren sufrir el ganador, su acompañante o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente concurso o por el uso del premio obtenido, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al potencial ganador, el ganador, terceros y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante; (ii) por fallas en la red telefónica, de los servicios postales, ni por desperfectos técnicos y/o por errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo del Concurso; y (iii) no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación a los Premios que se ofrecen, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores de los mismos. Asimismo, la responsabilidad del Organizador finaliza al entregar el premio al ganador. En caso de que el Premio no pueda ser efectivamente utilizado por los Ganadores del Concurso o suspenderse temporariamente, por causas o motivos de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, este no tendrá responsabilidad alguna frente al ganador.
10. El Organizador no se responsabiliza por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el Ganador y/o terceros. Cada Ganador mantendrá

indemne y a salvo al Organizador por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la utilización del premio. El Organizador no asume responsabilidad alguna si por serle imposible concretar, por cualquier causa, la notificación al potencial Ganador del Premio, su condición de tal, no pudiera adjudicarle el Premio.

11. No podrán participar en este Concurso, ni hacerse acreedores del Premio, quienes se encuentren bajo la dependencia laboral del Organizador ni quienes se encuentren vinculados con alguna relación contractual de cualquier tipo. Tampoco podrán participar los miembros de la Directiva de La Paz Rugby Club ni sus familiares.

12. El Organizador podrá, a su solo criterio, modificar la duración del Concurso, introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios. El Organizador podrá cancelar, suspender o modificar total o parcialmente el Concurso y las presentes Bases cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguno a favor de los participantes. El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas bases y condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables. La mera participación en el Concurso implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de estas bases, así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar el Organizador en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.